

ANUNCIO

Nº EXPTE.: 64/2025

ASUNTO: Convocatoria para la elaboración de una bolsa de empleo tipo A2 o personal laboral temporal equivalente con la categoría de Técnico de Turismo

La Presidencia de este Patronato Provincial de Turismo mediante decreto núm. 2025-0412, de fecha 24 de octubre de 2025, ha resuelto lo siguiente:

Examinado el procedimiento iniciado relativo a la convocatoria para la elaboración de una bolsa de empleo tipo A2 o personal laboral temporal equivalente con la categoría de Técnico de Turismo, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que mediante el Decreto de la Presidencia de este Patronato Provincial de Turismo de Zamora nº 2025-0317, de fecha 12 de agosto de 2025, rectificado un error material por el Decreto de Presidencia nº 2025-0344, fechado el día 2 de septiembre de 2025, fue convocado un proceso selectivo para la elaboración de una Bolsa de trabajo que permita el nombramiento de funcionarios interinos pertenecientes a la Escala Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase Técnicos Grado Medio, denominación Técnico de Turismo, Grupo A2 o personal laboral temporal equivalente con la categoría de Técnico de Turismo. publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 99, de 1 de septiembre 2025, y el anuncio de corrección publicado en el Boletín Oficial de la Provincial de Zamora nº 100 de fecha 3 de septiembre de 2025, al objeto disponer de aspirantes para de realizar contrataciones en régimen laboral temporal o el nombramiento de funcionarios en régimen interino con la categoría de **Técnico de Turismo**.

2º.- En los mencionados Boletines oficiales de la provincia de Zamora, han sido publicadas las bases y la convocatoria del proceso selectivo ya citado, habiendo transcurrido ya el plazo previsto en estas bases para la presentación de instancias para participar en el mismo.



Sobre los referidos antecedentes de hecho han de considerarse los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Que conforme a lo dispuesto en la Base Tercera de las que rigen la convocatoria, expirado el plazo de presentación de solicitudes la Presidencia del Patronato de Turismo dictará resolución en el plazo máximo de seis meses declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Organismo Autónomo y en su página web, concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir de dicha publicación en el citado Tablón, a efectos de reclamaciones, que de haberlas serán resueltas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente, con señalamiento del lugar y fecha de comienzo del proceso selectivo así como la composición del tribunal calificador.

Si no hubiera aspirantes excluidos, se publicará directamente la lista definitiva de aspirantes admitidos con señalamiento del lugar y fecha de comienzo del proceso selectivo, así como la composición del tribunal.

De acuerdo con lo anterior procede la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos prevista en las Bases anteriormente citadas y su publicación en la forma establecida en éstas. También, conceder a los aspirantes un plazo de diez días hábiles para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión, a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio.

2º. En virtud del artículo 7.3g) de los Estatutos del Patronato, el presidente ostenta la jefatura de todo el personal y, por tanto, resolver sobre la admisión y exclusión de los aspirantes que participan en los procesos selectivos.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la elaboración de una Bolsa de trabajo





que permita el nombramiento de funcionarios interinos pertenecientes a la Escala Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase Técnicos Grado Medio, denominación Técnico de Turismo, Grupo A2 o personal laboral temporal equivalente con la categoría de Técnico de Turismo. publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 99, de 1 de septiembre 2025, y el anuncio de corrección publicado en el Boletín Oficial de la Provincial de Zamora nº 100 de fecha 3 de septiembre de 2025, al objeto disponer de aspirantes para de realizar contrataciones en régimen laboral temporal o el nombramiento de funcionarios en régimen interino con la categoría de **Técnico de Turismo**, la cual se incluye en el anexo a esta resolución, conforme se detalla y teniendo en cuenta, en su caso, las causas de exclusión que se indican.

Segundo. Publicar la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Patronato de Turismo y en su página web (www.turismoenzamora.es), con expresión de las causas de exclusión. Una vez que se publica la citada lista íntegra en un medio de libre acceso público esta publicación tendrá la consideración de exposición al público de la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos.

Tercero. - Los aspirantes excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista provisional de admitidos y excluidos dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de esta entidad para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión en la lista de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen sobre la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado segundo anterior de esta resolución.





ANEXO

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	ARENAL ALONSO	SOFIA	***3164**
2	CORRIONERO GRANDE	MIRYAM	***8451**
3	DEL ESTAL LÓPEZ	MARIA TERESA	***6257**
4	DÓMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	MARIA ALEJANDRA	***6638**
5	ENRÍQUEZ OTERINO	MARÍA AMPARO	***4439**
6	FERNÁNDEZ GAIL	ANA MARÍA	***4603**
7	GAGO LÓPEZ	MARÍA TERESA	***4517**
8	GARCÍA CARBALLO	CRISTINA	***6905**
9	GONZÁLEZ IBÁÑEZ	AMELIA	***2404**
10	IZQUIERDO FERNÁNDEZ	RAQUEL	***3071**
11	JIMÉNEZ ALONSO	EVA MARÍA	***1886**
12	MARTÍN ARIBAYOS	ANAHÍ	***7824**
13	MORALEJO PASCUAL	MARÍA DEL MAR	***5223**
14	MORALES ROMERO	PABLO	***8518**
15	PÉREZ RUÍZ	ENRIQUE	***4280**
16	RUMBO ECHÁVARRI	BORJA	***6014**
17	SALGADO PALAO	OSCAR	***2696**
18	SÁNCHEZ TEJEDOR	MARÍA	***7814**
19	SESNANDEZ FERNÁNDEZ	MARÍA INGRID	***1124**
20	VACA PEDRÓN	ANA MARÍA	***8268**
21	VAQUERO RUÍZ	MARÍA NOELIA	***4255**





LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	GAMAZO PÉREZ	EVA MARIA	***7051**	B
2	MARTÍN SALGADO	MARTA	***6491**	B
3	MATEOS GÓMEZ	ALBA MARÍA	***0933**	B
4	RODRIGUEZ HERNÁNDEZ	MARÍA DEL ROSARIO	***2493**	B
5	TORRECILLA CRESPO	ESTRELLA	***4715**	C
6	VICENTE CORTÉS	ANA	***8418**	A y B

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A. Solicitud sin firmar.
- B. La titulación indicada en la solicitud no se corresponde con alguna de las exigidas en la convocatoria.
- C. No presentar la solicitud según el modelo que figura en la convocatoria.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso alguno, si bien podrá alegarse lo que se estime procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

